



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 315/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 511-VINCOPP-UTMACH, de fecha mayo 28 de 2015, el Ec. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Practicas, remite a Consejo Universitario la suscripción de carta de aceptación y compromiso para ejecución de prácticas pre-profesionales solicitada por el Sr. Jacinto Temístocles Romero Toalongo, en calidad de Gerente General de la Hcda." LA BLASSINE".

Que, con oficio N° 289-2015-PG-UTMACH, de fecha 26 de mayo de 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente estableciendo que no existen errores de fondo ni de forma, por lo que se puede proceder con la suscripción respectiva.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. *Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, suscripción de carta de aceptación y compromiso para ejecución de prácticas pre-profesionales solicitada por el Sr. Jacinto Temístocles Romero Toalongo, en calidad de Gerente General de la Hcda." LA BLASSINE".*

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 19 de junio de 2015

Machala, julio 03 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL